Elaborado Por: JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ

Cargo SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION

Fecha de elaboración. DIA_04_MES_01_AÑO_2024__

1. **OBJETO CONTRACTUAL**: El Contratista De Manera Independiente Con Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica, Administrativa Y Operacional Sin Que Exista Subordinación De Índole Laboral Se Obliga a "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHICULOS COMPACTADORES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION - DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA".

2. **POR QUE SE DEBE CONTRATAR**:

El Municipio de Anapoima, a través de la Secretaria de Planeación - Dirección de Servicios Públicos, es prestador directo del servicio público domiciliario de aseo en su jurisdicción; nuestra entidad, adelanta la operación de las actividades como son: transporte, recolección, barrido, corte de césped, podas y ornato de especies arbóreas ubicadas en las áreas públicas del Municipio de Anapoima.

Por otra parte, en su Art. 365 la Constitución política de Colombia establece: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestados por el estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita."*

Así mismo; en su Art. 366 la Carta Magna manifiesta *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."*

Para la ejecución de los planes y programas en la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio, es indispensable contratar el suministro de combustible para los vehículos tipo compactador, maquinaria y los equipos asignados a la Secretaria de Planeación - Dirección de Servicios Públicos, los cuales se emplean en la actividad de recolección, transporte, mantenimiento de áreas verdes y todas aquellas actividades que se adelantan en la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Anapoima; así como aquellas articuladas para un adecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios que se generan y que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

3. **QUE POBLACIÓN SE BENEFICIARA**: La población directa beneficiada, se estima en los 4850 que son los suscriptores del servicio público de aseo; por otra parte, los beneficiarios indirectos son los turistas, siendo un promedio de más de 20000 visitantes.

4. **NORMATIVIDAD ESPECIFICA**: **Decreto 1077 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio." capítulo 2, sección 1. **ASPECTOS GENERALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.**

5. **RAZONES POR LAS QUE ES UN CONTRATO TEMPORAL Y EXCEPCIONAL**: NO APLICA.

6. **RAZONES POR LAS QUE NO SE PUEDE REALIZAR CON PERSONAL DE PLANTA**: NO APLICA

7. **CUMPLIMIENTO O NO DE HORARIO Y JUSTIFICACION** Se debe cumplir horario para el suministro las 24 horas al día los 7 días a la semana teniendo la necesidad del servicio.

8. **COORDINACION DE ACTIVIDADES**: NO APLICA.

9. CODIGO UNSCP:

| Niveles | Numero | Descripción |
|---|---|---|
| Segmento | 15000000 | Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos |
| Familia | 15000000 | Combustibles |
| Clase | 15101500 | Petróleo y Destilados |
| Producto | 15101505 | Combustible Diesel |

10. Especificaciones técnicas del bien y/o obra a contratar:

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Can |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada | GASOLINA CORRIENTE<br>✓ Combustible petróleo y destilados<br>✓ Unidad de medida: galón<br>✓ Número de Octano RON<br>✓ Contenido de plomo (gr/l)<br>✓ Destilación (0 °C)<br>✓ 10 % de volumen evaporado<br>✓ Destilación (0 °C)<br>✓ 90 % volumen evaporado<br>✓ Punto final de ebullición (PFE)<br>✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 0 °C (100 o F)<br>✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación<br>✓ Contenido Total de Azufre (% en peso)<br>✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color | Galón | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | visual, olor, gravedad API a 60 o F, Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.) | | |
| 2 | ACPM (Diesel) Para motor oxigenada | ACPM DIESEL CORRIENTE<br>✓ Combustible petróleo y destilados<br>✓ Gasolina Galón A. C. P. M.<br>✓ Gravedad API a 60 o F<br>✓ Punto de Inflamación o C<br>✓ Micro carbón residual<br>✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 o C, cts índice de cetano, destilación (o C)<br>✓ (o C) – 10% volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ - 50% volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ 90 % volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM<br>✓ Corrosión al cobre (3 horas a 50 o C / 122 o F) | Galón | 1 |

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.

2. Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor los vehículos compactadores, maquinaria y equipos asignados a la Dirección de servicios Públicos en el Municipio de Anapoima.

3. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

4. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.

5. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de llevar control que se establezca.

6. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.

7. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.

8. Garantizar que las labores ejecutadas mediante el presente contrato de prestación de servicios sean las realmente citadas en el objeto del contrato.

9. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.

10. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

11. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

12. Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social del periodo correspondiente durante la ejecución del contrato.

13. Presentar la cuenta de cobro y/o factura con los documentos requeridos para proceder al pago cada vez que se realice el servicio, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. El Contratista verificará de acuerdo a la resolución Dian 00042 de 5 de mayo de 2020, si es responsable de emitir factura electrónica y debe enviar al correo: facturae@anapoima-cundinamarca.gov.co

15. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Así mismo deberá mantener la reserva de confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

12. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, sin que supere el 30 de diciembre de 2024.

13. **VALOR DELCONTRATO**: Es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MINIMA CUANTIA MCTE ($ 36.400.000)**.

14. **FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la cantidad de galones de combustible suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con visto bueno del supervisor del contrato, entrada al almacén.

15. **QUIEN REALIZARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO**: Secretario de Despacho Secretaria de Planeación y Directora De Servicios Públicos.

16. INTERVENTORIA EXTERNA: SI _____ NO __X___, JUSTIFICAR: ___

17. POLIZAS:SI _____ NO ___X__, JUSTIFICAR: _____
CUALES: _____

FIRMA: _____
**JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ**
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

FIRMA: _____
**LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA**
Directora Servicios Públicos

| Elaboró | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| | ANA MILENA ARIAS MARTINEZ | Técnico Administrativo | |
| Proyecto y Aprobó | JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ | Secretario de Despacho/ Secretaria de Planeacion | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |

Recibida secretaria de contratación: Fecha _____ Hora: _____

Gmail **Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>**

# Solicitud de Cotizaci

1 mensaje

**Miguel Fernando Rueda Delgado** <miferud.69@gmail.com> 4 de enero de 2024, 17:15
Para: albertocardenas09@hotmail.com

Señor
Jorge Alberto Cárdenas Montilla
Anapoima Cundinamarca

El Municipio de Anapoima iniciará proceso de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; por lo que solicita cotización de los elementos listados en el archivo adjunto y con las especificaciones técnicas y cantidades (solicitud actualizada a la fecha).

Documentos adjuntos
1. Solicitud de cotización

Por favor contestar al correo contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co

Atte,

Miguel Fernando Rueda Delgado
Técnico Administrativo - Contratación

**Solicitud de cotización.docx**
330K

Gmail **Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>**

# Fwd: ENVIO COTIZACION DE COMBUSTIBLE

1 mensaje

**contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co** <contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co> 5 de enero de 2024, 8:01
Para: miferud 69 <miferud.69@gmail.com>

**De:** "alberto cardenas" <albertocardenas09@hotmail.com>
**Para:** "contratos" <contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co>
**Enviados:** Jueves, 4 de Enero 2024 18:39:09
**Asunto:** ENVIO COTIZACION DE COMBUSTIBLE

Atención: Señor FERNANDO RUEDA.

De acuerdo a su solicitud por correo electrónica del 04 de enero del 2024, le adjunto Cotización de Combustible.

Agradezco su atención y cualquier inquietud estaré pendiente.

Atentamente,

***JORGE ALBERTO CÁRDENAS MONTILLA***
***NIT: 19149186-1***
***Representnte Legal***
***EDS. Las Abejas***
***Carrera 5 No. 12-10***
***CORREO ELECTRÓNICO: albertocardenas09@hotmail.com***
***CEL: 311-2082080***
***ANAPOIMA- CUNDINAMARCA.***

--
*Cordialmente,*

*YANED GARZON CHAPARRO*
*Secretaria de Despacho*
*Secretaria de Contratación*

**COTIZACIÓN DE COMBUSTIBLE - SECRETARIA DE CONTRATACIÓN.pdf**
1688K




ESTACIÓN DE SERVICIO LAS ABEJAS
JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA
Nit: 19.149.186-1

Anapoima, 04 enero del 2024

Para: SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal de Anapoima
Presente

**COTIZACIÓN COMBUSTIBLE**

La Estación de Servicio Las Abejas, ubicada en la Carrera 5 No.12-10 del Municipio de Anapoima-Cundinamarca, comercializa los siguientes productos: Gasolina Corriente, ACPM, Extra, MaxPro, lubricantes y aditivos de las Marcas: Móvil, Terpel, productos de muy buena calidad para nuestros clientes.
El horario de atención es de 24 horas en los 365 días del año.

**PRODUCTOS SOLICITADOS PARA ESTA COTIZACIÓN:**

- GASOLINA CORRIENTE: Valor Galón $17.500 Pesos
- DIESEL (ACPM) : Valor Galón $11.990 Pesos

En los anteriores precios que se cotizan están incluidos los Impuestos y las respectivas Pólizas.

**Se aclara que de acuerdo a la fluctuación de precios en combustibles establecidos por el Gobierno Nacional, éstos pueden incrementar mensualmente, como también tendencia a bajar y se ajustaran de acuerdo a la Resolución por parte del Ministerio de Minas y Energía.**

La Estación de Servicio Las Abejas, se compromete en prestar el mejor servicio que se merece nuestros clientes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA
Representante legal
EDS. Las Abejas

## 1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUERIENTE

| | |
|---|---|
| FECHA DE ELABORACION | ENERO 04 DE 2024 |
| DEPENDENCIA REQUERIENTE | SECRETARIA DE PLANEACIÓN |

## 2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La justificación de la Necesidad, las razones por las que es un contrato de suministros y la coordinación de actividades, se encuentran descritas y analizadas en la solicitud de contratación radicada y firmada por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, la cual hace parte integral del presente estudio.

## 3. CLASIFICACION UNSCP

| Niveles | Numero | Descripción |
|---|---|---|
| Segmento | 15 | Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos |
| Familia | 1510 | Combustibles |
| Clase | 151015 | Petróleo y Destilados |
| Producto | 15101505 | Combustible Diesel |

*NOTA: Los anteriores códigos corresponden a la plantilla del Plan Anual de Adquisiciones publicada previamente por el Municipio de Anapoima en el SECOP II*

## 4. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE

## 5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Los elementos a suministrar y sus características se encuentran descritas en la tabla sub siguiente:**

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Can |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada | GASOLINA CORRIENTE<br>✓ Combustible petróleo y destilados<br>✓ Unidad de medida: galón<br>✓ Número de Octano RON<br>✓ Contenido de plomo (gr/l)<br>✓ Destilación (0 °C)<br>✓ 10 % de volumen evaporado<br>✓ Destilación (0 °C)<br>✓ 90 % volumen evaporado<br>✓ Punto final de ebullición (PFE)<br>✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 0 °C (100 o F)<br>✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación<br>✓ Contenido Total de Azufre (% en peso)<br>✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60 o F, Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.) | Galón | 1 |
| 2 | ACPM (Diesel) | ACPM DIESEL CORRIENTE | Galón | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Para motor oxigenada | ✓ Combustible petróleo y destilados<br>✓ Gasolina Galón A. C. P. M.<br>✓ Gravedad API a 60 o F<br>✓ Punto de Inflamación o C<br>✓ Micro carbón residual<br>✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 o C, cts índice de cetano, destilación (o C)<br>✓ (o C) – 10% volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ - 50% volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ 90 % volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM<br>✓ Corrosión al cobre (3 horas a 50 o C / 122 o F) | | |

## 6. ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad solicitada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, se elabora el presente estudio previo, en el cual se fundamenta en el decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes, es por esto, que se han adelantados condiciones de Procesos de Contratación en vigencias pasadas para contratar ese tipo de servicios, se recopilan e identifican los siguientes procesos:

| Año | Entidad | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|
| 2019 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 060 - 2019**<br>Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima. | $23.187.248,00 |
| 2019 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 148 - 2019**<br>Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima. | $41.000.000,00 |
| 2019 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 280 - 2019**<br>Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima. | $23.187.000,00 |
| 2021 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 041 – 2021**<br>**Invitación Pública No. 001 – 2021**<br>Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima. | $25.438.728,00 |
| 2021 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 125 – 2021**<br>**Invitación Pública No. 016 - 2021**<br>Suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM), necesarios para la operación y movilización de los vehículos compactadores y parque automotor (vehículos, motos, maquinaria y equipos), asignados a la Secretaría de Planeación del Municipio de Anapoima | $294.561.272,00 |
| 2020 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 201 – 2020**<br>**Invitación Pública No. 089 - 2020**<br>Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y | $20.022.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Equipos Asignados A La Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima | |
| 2022 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 151 – 2022**<br>**Invitación Pública No. 016 - 2022**<br>Suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM), necesarios para la operación y movilización de los vehículos compactadores y parque automotor (vehículos, motos, maquinaria y equipos), asignados a la Secretaría de Planeación del Municipio de Anapoima | $292.000.000,00 |
| 2022 | Municipio de Anapoima | **Contrato de Suministros No. 019 – 2022**<br>**Invitación Pública No. 002 - 2022**<br>Suministro De Combustible (Gasolina Corriente Y ACPM), Necesarios Para La Operación Y Movilización De Los Vehículos Compactadores, Maquinaria Y Equipos Asignados A La Secretaría De Planeación - Dirección De Servicios Públicos En El Municipio De Anapoima. | $28.000.000,00 |

## ESTUDIO DE MERCADO

Los precios están sujetos a las variaciones por el incremento de los combustibles (artículo 978 del Código de Comercio y Decreto 2119 de 1992).

## ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Las adquisiciones previas de la entidad muestran un incremento para el precio de la gasolina por galón pasa de $ 8.570,00 en 2014 a $ 16.606,00 en el año 2023 y el ACPM por galón pasa de $ 8.780,00 en 2014 a $ 11.990,00 en el año 2023

En las vigencias anteriores, se evidencia que la administración Municipal de Anapoima – Cundinamarca ha venido realizando procesos contractuales destinados a proveer el combustible necesario para el funcionamiento de la maquinaria, compactadores asignados a la Dirección de Servicios Públicos, por lo cual se ha realizado análisis de la situación actual del mercado de los combustibles en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca, también se analizó la adquisición de dicho producto en el año 2023

## IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto el expendio, suministro o venta de combustibles en los Municipios vecinos y en general se encuentra que varias personas naturales y jurídicas cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.

## DESEMPEÑO DEL BIEN O SERVICIO EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalonando importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo losprocesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad.

Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cercade 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones, el petróleoy el gas son recursos pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimientoenergético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan ylas exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresospara el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual estableció queen el año 2023 la industria minera colombiana sería una

de las más importantes deLatinoamérica y proyecto significativamente su participación en la economía nacional, para elpasado, y se esperó alcanzar una producción cercana a 1,5 millones de barriles diarios equivalentes, incorporando aproximadamente 1,600 millones de barriles de nuevas reservas.

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

Según un informe de Naciones Unidas, tras el peor desempeño desde la crisis financiera internacional, la economía mundial tendrá un ligero repunte, siempre y cuando las condiciones sean propicias, advierte el informe semestral sobre perspectiva económica del Banco Mundial.

Según la institución, la recuperación estará amenazada sobre todo por dos factores: el aumento sin precedentes de la deuda mundial y la prolongada desaceleración del crecimiento de la productividad, que debe recuperarse si se busca mejorar los niveles de vida y combatir la pobreza.

El Banco aclara, no obstante, que la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo no será suficiente para aumentar el crecimiento per cápita al nivel necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en materia de erradicación de la pobreza.

El informe también alerta contra el peligro que implicaría para la economía la escalada de las actuales tensiones comerciales, al igual que una desaceleración superior a la esperada de China, Estados Unidos o la zona del euro.

Un aumento de las tensiones geopolíticas o una serie de fenómenos meteorológicos extremos son otras variables de riesgo enumeradas en el documento.

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

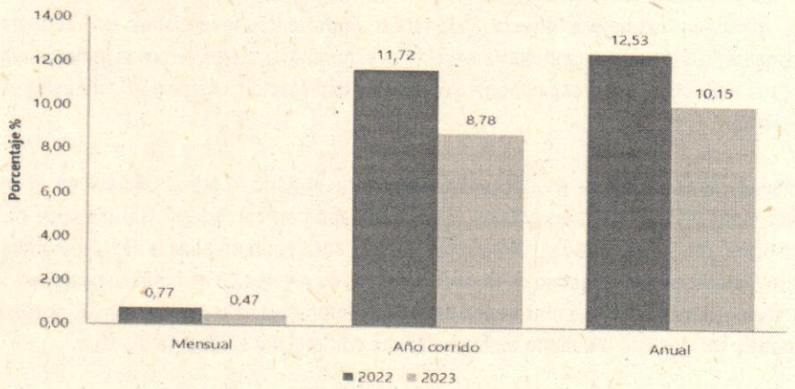
Boletín técnico

*Bogotá*
*7 de diciembre de 2023*

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Noviembre 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Noviembre 2022 - 2023**



El DANE, explica que la economía mejora, pero el empleo no porque "estamos creciendo en actividades económicas que no tienen un alto encadenamiento productivo y, por lo tanto, no son multiplicadores de empleo".
Por eso resulta clave generar incentivos para seguir diversificando la economía y exportar más; así como reducir la dependencia de los ingresos petroleros y sectores con bajo valor agregado. De hecho, en el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación en el rubro Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles del 1,05% y el transporte del 0,72% y en lo corrido del año la contribución por divisiones de gasto se ubica en los combustibles en el 8,33% y en el transporte en el 15,13%.

ANÁLISIS DEL SECTOR HIDROCARBUROS

**En concreto, los productos incluidos en esta categoría son la gasolina y el diésel, el combustible de avión y la nafta, un derivado que la industria petrolera usa en forma importante para 'adelgazar' o diluir los crudos pesados, con el fin de que estos puedan transportarse a través de las redes de oleoductos. El comportamiento, según Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía, se asocia fundamentalmente al bajo crecimiento que la economía presento el año inmediatamente anterior. En lo que compete al Municipio de Anapoima en este proceso en particular, dependemos en forma importante del movimiento y fluctuaciones de la gasolina corriente, ACPM y lubricantes.**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante el suministro de combustibles para el funcionamiento del parque automotor perteneciente a la misma, así como de la maquinaria compactadores de basura, que se encuentra a cargo del Municipio y son relevantes para mantener el aseo y la recolección de residuos orgánicos en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca. La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que se requiere por parte del Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a través del presente proceso de selección. Frente a la justificación del precio, se tiene como base precios de combustible establecidos por la Comisión de Regulación de energía y Gas CREG Es claro también que según, la Superintendencia de Industria y Comercio, el precio de los combustibles en Colombia está sujeto a las reglas fijadas por el Ministerio de Minas y Energía, quien es la autoridad competente para definir los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo, por lo tanto, las tarifas no pueden establecerse de manera caprichosa por los distribuidores mayoristas, ni por acuerdos inter – partes entre estos y los propietarios de las estaciones de servicio

ANÁLISIS DEL PRECIO PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA AÑO 2014 - 2023

Mediante la elaboración de un análisis en los valores de los combustibles (Gasolina Corriente y ACPM) cancelados en los últimos años por la entidad

| AÑO | GASOLINA CORRIENTE | ACPM |
|---|---|---|
| 2014 | $8.570,00 | $8.780,00 |
| 2015 | $8.399,00 | $8.600,00 |
| 2016 | $7.922,00 | $7.607,00 |
| 2017 | $8.367,00 | $7.976,00 |
| 2018 | $9.056,00 | $8.450,00 |
| 2019 | $9.624,00 | $9.199,00 |
| 2020 | $9.819,00 | $9.717,00 |
| 2021 | $9.839,00 | $9.756,00 |
| 2022 | $10.508,00 | $10.350,00 |
| 2023 * | $13.400,00 | $10.848,00 |
| 2023 ** | $16.606,00 | $11.990,00 |
| 2024 | $17.500,00 | $11.990,00 |

* lo mismo, que el valor de los combustibles suministrados en cotización allegada por correo electrónico de la Estación de Servicio Las Abejas y/o Jorge Alberto Cárdenas Montilla con fecha de 03 de marzo de 2023, 10:31, para el Municipio de Anapoima, para efectos del estudio de mercado y se obtuvo la anterior información

** la factura del 28 de diciembre de 2023 de Jorge Alberto Cárdenas Montilla, muestra estos precios

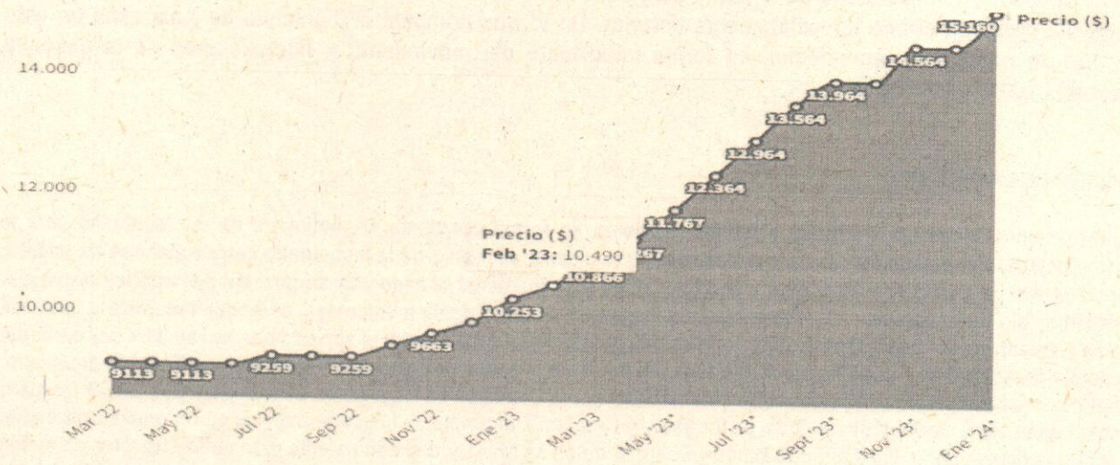
*El día 04 de enero de 2024 se le envió solicitud de cotización por correo electrónico al señor Jorge Alberto Cárdenas Montilla, quien envía cotización del suministro solicitado precios que se incluyen en el presente análisis de mercado, en dicha cotización se informa que de acuerdo con la fluctuación de precios en combustibles establecidos por el Gobierno Nacional, estos pueden incrementar mensualmente, como también tendencia a la bajar y se ajustarán de acuerdo a la Resolución por parte del Ministerio de Minas y Energía. Vienen incluidos todos los impuestos*

Precio con reajuste: Se cancelarán reajustes en razón a que el precio de los combustibles es regulado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía.

PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN COLOMBIA

**Evolución precios de la gasolina marzo 2022 - enero 2024**

Precio promedio




Fuente: CREG • Gráfico - El Espectador
*Promedio 13 ciudades

A partir del 1 de enero de 2024

| Ciudad | Gasolina ($/gal) | ACPM ($/gal) |
|---|---|---|
| Bogotá | 15.573 | 9.357 |
| Medellín | 15.503 | 9.378 |
| Cali | 15.595 | 9.493 |
| Barranquilla | 15.234 | 9.051 |
| Cartagena | 15.192 | 9.018 |
| Montería | 15.442 | 9.268 |
| Bucaramanga | 15.332 | 9.120 |
| Villavicencio | 15.673 | 9.457 |
| Pereira | 15.536 | 9.436 |
| Manizales | 15.555 | 9.423 |
| Ibagué | 15.504 | 9.349 |
| Pasto | 13.316 | 8.396 |
| Cúcuta | 13.625 | 7.089 |
| Promedio 13 ciudades | 15.160 | 9.064 |

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

| | |
|---|---|
| Así las cosas, teniendo en cuenta los precios de los combustibles, el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00)** | |
| El valor estimado del contrato se determinó así: | El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en las directrices enviadas por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** en la respectiva solicitud de contratación, que en el **ítem No. 13 VALOR DEL CONTRATO** afirma que es por la suma de **$36.400.000,00**. |

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es mínima cuantía de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 se establece como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, para este caso es decir, la suma de **$36.400.000,00** independientemente de su objeto.

## 9. INFORMACION DEL CONTRATO

### A. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

### B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES GENERALES |
|---|
| 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. |
| 2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anapoima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. |
| 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración Municipal. |
| 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. |
| 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. |
| 6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. |
| 7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales y/o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. |
| 8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento |
| 9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. |
| 10. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato. |
| 11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento. |

12. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.

13. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

14. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICOS PÚBLICOS**, determinaron que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.

2. Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor los vehículos compactadores, maquinaria y equipos) asignados a la Dirección de Servicios Públicos en el Municipio de Anapoima.

3. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.

4. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de llevar control que se establezca.

5. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.

6. Los productos a suministrar deben cumplir los siguientes parámetros:

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Can |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASOLINA CORRIENTE para motor oxigenada | GASOLINA CORRIENTE<br>✓ Combustible petróleo y destilados<br>✓ Unidad de medida: galón<br>✓ Número de Octano RON<br>✓ Contenido de plomo (gr/l)<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ 10 % de volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ 90 % volumen evaporado<br>✓ Punto final de ebullición (PFE)<br>✓ Residuo, Presión de vapor RVP a 37.8 o C (100 o F)<br>✓ Contenido de gomas, estabilidad a la oxidación<br>✓ Contenido Total de Azufre (% en peso)<br>✓ Corrosión lámina de cobre, contenido de azufre mercaptano, color visual, olor, gravedad API a 60 o F, Número de Octano ON, benceno, olefinas, aromáticos (% vol.) | Galón | 1 |
| 2 | ACPM (Diesel) | ACPM DIESEL CORRIENTE<br>✓ Combustible petróleo y destilados | Galón | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Para motor oxigenada | ✓ Gasolina Galón A. C. P. M.<br>✓ Gravedad API a 60 o F<br>✓ Punto de Inflamación o C<br>✓ Micro carbón residual<br>✓ Con radson, cenizas, viscosidad a 37.8 o C, cts índice de cetano, destilación (o C)<br>✓ (o C) – 10% volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ - 50% volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C)<br>✓ 90 % volumen evaporado<br>✓ Destilación (o C) – punto final de ebullición (PEF) contenido total de azufre (% peso), color ASTM<br>✓ Corrosión al cobre (3 horas a 50 o C / 122 o F) | | |

7. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

## 10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

| OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR |
|---|
| 1. Autorizar y tramitar el pago del valor del contrato;<br>2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte;<br>3. Prestar la mayor colaboración suministrando la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.<br>4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. |

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará hasta agotar el monto, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2024.

## 12. FORMA DE PAGO

El supervisor autoriza la cancelación del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, previa presentación por parte del contratista de:

- Actas de entrada y salida del Almacén General del Municipio
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (periodo a cobrar), el contratista debe subir a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos.
- Y Demás exigidos por el supervisor

## 13. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación y supervisión, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

Teniendo en cuenta las directrices estipuladas en la solicitud de contratación adjunta al presente estudio, la designación del supervisor del contrato estará a cargo del funcionario que funge como **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** y/o QUIEN HAGA SUS VECES.

## 14. LIQUIDACIÓN

| SI | X | NO | |
|---|---|---|---|

El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga

## 15. GARANTIAS

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, la Administración Municipal no exigirá garantías para el presente proceso.

## 16. ANÁLISIS DE RIESGOS

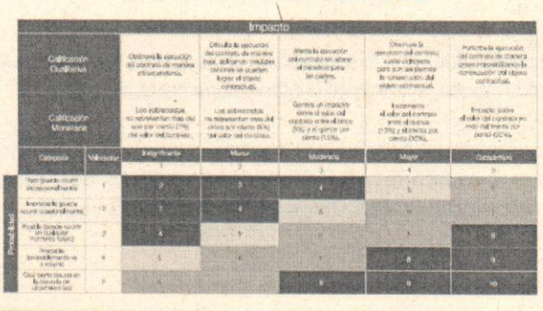
### MATRIZ DE RIESGOS

Con el ánimo de señalar y cumplir con la normatividad legal existente, respecto a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

**MATRIZ PARA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES**

| Tipificación del Riesgo | | Estimación del Riesgo | | | | | | | | | | Asignación del Riesgo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Probabilidad | | | | Impacto | | | | | | Asignación | |
| Clase | Riesgo | Alta | Media Alta | Media Baja | Baja | Alta | Media Alta | Media Baja | Baja | Calificación | Nivel del Riesgo | Municipio | Contratista |
| RIESGOS OPERACIONES | Daño o perdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato | | | 0,4 | | | 0,6 | | | 24% | Moderado | | X |
| | Riesgos de cumplimiento de cronograma | | | 0,4 | | 0,8 | 0,6 | | | 24% | Moderado | | X |
| RIESGO FINANCIERA | Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los procesos de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones | | | 0,4 | 0,2 | 0,8 | | | | 32% | Moderado | | X |
| RIESGO REGULATORIO | Eventos de cambio de legislación, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo y riesgo económico, imposición de nuevos tributos, cambio en el marco de normativa, inflación, IVA, etc., que puedan afectar el equilibrio contractual | | | | 0,4 | | | | | 16% | Bajo | | X |
| RIESGO AMBIENTAL | Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrantes producto de la ejecución contractual | | | 0,4 | | | 0,6 | | | 24% | Moderado | | X |
| RIESGO ECONOMICO | Entrega tardía de materiales | 0,8 | | | | 0,8 | | | | 64% | Muy Alto | | X |

### VALORACIÓN DE RIESGOS




### CATEGORÍA DEL RIESGO

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

El día estipulado en el respectivo cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Municipio de Anapoima, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Anapoima, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

La presentación de las ofertas, implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles, definidos en la anterior tabla por tal motivo la presentación y radicación deberá ser oficiada por el respectivo representante legal o a través del respectivo poder.

El presente estudio fue elaborado, de acuerdo a la información suministrada en la solicitud de contratación enviada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** del Municipio, la cual se adjunta al presente documento.

**FIRMAS**

| **Proyectó y Elaboró** | **Revisó y Aprobó** |
|---|---|
| **MIGUEL FERNANDO RUEDA DELGADO**<br>**Técnico Administrativo**<br>**Secretaria de Contratación** | **YANED GARZON CHAPARRO**<br>**Secretaria de Despacho**<br>**Secretaria de Contratación** |

ANAPOIMA Compromiso con mi gente